

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18506 VALLADOLID.

El Juzgado de lo Mercantil de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 0000006/2009, por auto de 19 de mayo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Envapet, Sociedad Limitada, con domicilio en Polígono Industrial "La Mora", Avenida de los Alamos, parcela número 47 de La Cistérniga (Valladolid) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en La Cistérniga (Valladolid).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal (LC). El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado. (Artículo 184.3 Ley Concursal).

Valladolid, 20 de mayo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090042728-1